



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00576996--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2024-00576996--UNC-ME#FAUD por el que la Coordinadora de Asuntos Institucionales informa sobre estudiante en condición de acreditar equivalencia para la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa FAUD con la UNC se realizó la firma de Acta Acuerdo para implementar el SISTEMA DE PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA, previsto y regulado por la Ordenanza HCS N° 143/07 en Unidades Académicas de la UNC y otros organismos estatales;

Que el estudiante Lucas Santiago TAPIA realizó su práctica en el marco de la firma Acta Acuerdo con la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, mediante RD-2019-1243-E-UNC#FAUD, bajo las tutorías interna y externa correspondientes;

Que la Coordinación de Asuntos Institucionales eleva informes de tutoría sobre la práctica desarrollada;

Que Secretaría Académica solicita otorgar la equivalencia en la Asignatura PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia la Asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA – Plan de Estudios 2007 – de la carrera de Arquitectura a Lucas Santiago TAPIA (DNI: 41.123.305).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Coordinación de Asuntos Institucionales, Secretaría Académica y Área de Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt